

**ACUERDO No. 015 DE 2019  
(26 JULIO DE 2019)**

“Por medio del cual se aprueba el Informe de avance en la ejecución del Plan de Acción 2016-2019,  
“HUILA RESILIENTE, TERRITORIO NATURAL DE PAZ” primer semestre – vigencia 2019”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA  
– CAM, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y ESTATUARIAS QUE LE  
CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1200 DE 2004 COMPILADO EN EL DECRETO 1076  
DE 2015,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la CAM expidió el Acuerdo No. 004 del 13 de mayo de 2016, “Por el cual se aprueba el Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM”, el cual contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL; 3. SÍNTESIS AMBIENTAL; 4. ACCIONES OPERATIVAS; 5. PLAN FINANCIERO; 6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos, recursos propios y se adoptó los recursos del presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2019 mediante el Acuerdo No 015 del 29 de noviembre de 2018.

Que el informe fue elaborado siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9 de la Resolución No. 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los Indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos.

Que en sesión del 26 de julio de 2019, el Director General presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe semestral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016 2019, correspondiente a la vigencia de 2019 .

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Informe semestral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con corte a 30 de junio de 2019 presentado al Consejo Directivo de la Corporación

Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el cual alcanzó un avance de metas físicas del 47% y avance financiero del 59%, que obra como anexo a este Acuerdo, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTOS	% Avance físico I semestre 2019	% Avance Financiero semestre 2019
1. AGUA PARA TODOS	1.1 Ordenamiento y administración del recurso hídrico y las cuencas hidrográficas	41	66
	1.2 Recuperación de cuencas hidrográficas	19	64
	1.3 Descontaminación de fuentes hídricas	25	0
2. BIODIVERSIDAD, FUENTE DE VIDA	2.1 Conocimiento y planificación de ecosistemas estratégicos	56	20
	2.2 Conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos y su biodiversidad	52	68
3. ADAPTACIÓN PARA EL CRECIMIENTO VERDE	3.1 Crecimiento verde de sectores productivos	64	44
	3.2 Áreas urbanas sostenibles y resilientes	25	66
4. CUIDA TU NATURALEZA	4.1 Control y Vigilancia Ambiental	52	73
5. HUILA TERRITORIO ORDENADO	5.1 Planificación ambiental territorial	40	53
	5.2 Gestión del riesgo de desastres	70	79
6. EDUCACIÓN CAMINO DE PAZ	6.1 CAM: Modelo de gestión corporativa	52	53
	6.2 Educación ambiental: Opita de corazón	50	43
<b>Porcentaje de avance físico y financiero consolidado I semestre 2018</b>		<b>47</b>	<b>59</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los resultados descritos en este acuerdo corresponde a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016- 2019 que hacen parte integral del acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**JOSE NELSON POLANIA TAMAYO**  
Presidente

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario